

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO Nº 2.928
RETIRO, 06 SET. 2013**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;
- 2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 2.206 de fecha 04 de Julio de 2013 que aprueba el programa "Realización de Talleres de instrucción de Danza Folclórica Nacional en distintas organizaciones culturales de Retiro"
- 4.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar dos monitores para realizar clases instructivas de Danza Folclórica Nacional en el club de Cueva Pasos de Retiro y clases básicas de Cueva dirigidas a las comunidades de Higuerilla y San Ramón.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE los Contratos de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y Don Ricardo I. Acevedo Gutiérrez, Cédula de identidad Nº 12.418.476-2, y Doña Ruth E. Morales León, Rut. 10.400.408-1 quienes prestaran servicios acuerdo al CONSIDERANDO.

2.- IMPUTESE el gasto con cargo al Decreto Exento Nº 2.206 y conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Culturales.

3.- DESIGNASE como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)